



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

SALTA, 15 DIC 2021

RES.H.No 1541/21

Expte.No. 4833/2021

VISTO:

La Resolución H.No. 628/21 mediante la cual se aprueba el proyecto denominado: FINDECAR 2021-2022 para la finalización de las carreras que actualmente se dictan en esta unidad académica – Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el FINDECAR se implementa con el fin de favorecer la finalización de las carreras de aquella población estudiantil que, por diferentes razones, ha abandonado su trayectoria académica- universitaria;

QUE para contactarse con esa población estudiantil, el Proyecto FindecAR 2021-2022 se propuso, por Res. H.N° 1083/21 y su ampliatoria Res.H.N° 1434/21 la designación de tutores y tutoras –por carrera- para orientar y acompañar los procesos de aprendizaje de la población estudiantil;

QUE las funciones de estas tutorías son: a) establecer un plan de trabajo con el/la estudiante, favorecer la comunicación entre estudiantes y equipos docentes de las disciplinas adeudadas, b) coordinar con las Comisiones Directivas de las diferentes carreras la orientación para la búsqueda de director de tesis, para la población de estudiantes que sólo adeuda tesis o trabajo final, c) facilitar el acceso a la bibliografía solicitada por cada equipo de cátedra y/o las clases grabadas, d) establecer un cronograma de encuentros virtuales con estudiantes a fin de realizar el seguimiento del plan diseñado.

QUE según consta en el informe presentado por la coordinadora del Proyecto FindecAR, Dra. Estefanía Gutiérrez Cacciabue el equipo de tutores/as ha trabajado intensamente con la población estudiantil seleccionada, "...sobre todo en estos días más cercanos a los exámenes finales, los tutores han reforzado su rol en la orientación y guía para la organización, plazos, contenidos y toma de decisiones respecto a las materias que rendir, teniendo en cuenta la situación de cada uno de los estudiantes".

QUE Decanato considera que, dada la importante tarea realizada por el equipo de tutores/as con la población estudiantil que había abandonado las carreras, por diversas circunstancias, resulta plausible el reconocimiento económico de la labor realizada por el equipo de tutores del Proyecto FINDECAR, mediante el pago a cada uno de ellos de una





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

gratificación extraordinaria y por única vez por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00);

QUE ha tomado la intervención correspondiente la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad, mediante informe el cual obra en el presente expediente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

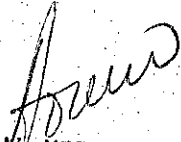
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

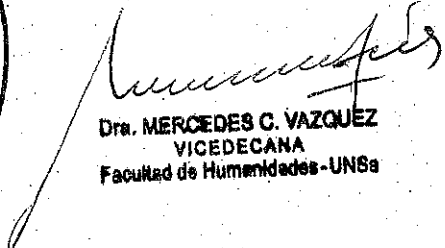
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y el pago de una suma extraordinaria de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000), no remunerativa, no bonificable y por única vez al equipo de Tutoría del Proyecto FINDECAR designado por Res.H.Nº 1083/21 y su ampliatoria Res H. Nº 1434/21, señores: Pablo Agustín Durán, Franco Hessling, Magdalena González, Luis Del Campo, Emma Raspi, María de los Ángeles Nóbrega, Andrea Flores y Leandro Arcé de Piero

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto correspondiente a lo dispuesto en el Art 1º- a la Partida Rentas de la Propiedad (027.011.001) de esta Unidad de Gestión.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Contable, Coordinación de FINDECAR, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa